



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MARILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 210 Fecha: 07 OCT 2020

07 OCT 2020

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 163 -2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 07 OCT. 2020

VISTOS:

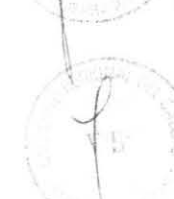
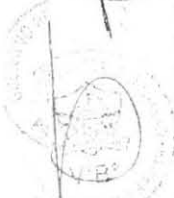
El Informe N° 006-2020-JCORDOVALL, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el profesional de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 632-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el encargado de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial; el Informe N° 405-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 206-2020-RC/GRPPAT/OP, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1638-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1691-2020-GRC/GA-OL-UPVEYR, de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por el profesional responsable asignado a la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Memorandum N° 2197-2020-GRC/GA-OL, de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 527-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 32-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 09 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 1901-2020-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 670-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 580-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2020-JCORDOVALL, de fecha 31 de julio del 2020, el profesional de la Oficina de Gestión Patrimonial a solicitud de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, remite al encargado de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial el expediente de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendarios, el cual se remite, a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 632-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 31 de julio del 2020, el encargado de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, remite a la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial el expediente de la actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", para las acciones y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 405-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 04 de agosto del 2020, la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao" a fin de que se remitan los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y trámite correspondiente;



Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de agosto de 2020, consignado en el Informe N° 405-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 04 de agosto de 2020, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para atención, el expediente de la actividad mencionada para su conocimiento y fines;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 06 de agosto de 2020, consignado en el Informe N° 405-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 04 de agosto de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 206-2020-RC/GRPPAT/OP, de fecha 12 de agosto de 2020, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao"; señalando en las conclusiones que la propuesta es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional "Fortalecer la Gestión Institucional" y la Acción Estratégica Institucional: "Procesos de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado adecuados en el Gobierno Regional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2022;

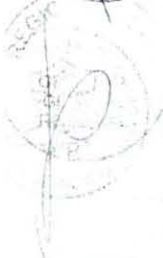
Que, mediante Memorando N° 1638-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 206-2020-RC/GRPPAT/OP, de fecha 12 de agosto de 2020, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao" con sus antecedentes a fin de que se deriven a la Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad propuesto;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 13 de agosto de 2020, consignado en el Memorando N° 1638-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Administración remite lo actuado a la Oficina de Logística para atención;

Que, mediante Informe N° 1691-2020-GRC/GA-OL-UPVEYR, de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por el profesional responsable asignado a la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial remite a la Oficina de Logística, informe técnico que contiene la indagación de mercado respecto a los bienes y servicios correspondientes a la actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes para los fines correspondientes;

Que, mediante el Memorándum N° 2197-2020-GRC/GA-OL, de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 1691-2020-GRC/GA-OL-UPVEYR, de fecha 31 de agosto de 2020, elaborado por el profesional responsable asignado con la indagación de mercado para la actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", remitiendo lo actuado a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 527-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia General Regional, el expediente reformulado de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", señalando que el presupuesto de la actividad asciende al monto de S/ 186,822.47 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Dos con 47/100 soles), solicitando remitir los actuados a la Gerencia Regional de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSI GONZALEZ PUMACHAWA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 210 Fecha: 07 OCT 2020

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 07 de setiembre de 2020, consignado en el Informe N° 527-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para atención, el expediente de la actividad mencionada para informe;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 08 de setiembre de 2020, consignado en el Informe N° 527-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación y Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;

Que, mediante Memorando N° 32-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 09 de setiembre de 2020, la Oficina de Planificación remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación los actuados de la actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario, señalando que la Oficina de Gestión Patrimonial es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución, presupuesto analítico, bienes y servicios propuestos para el desarrollo de la actividad;

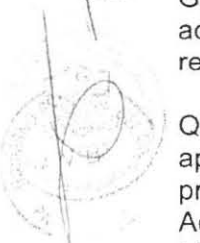
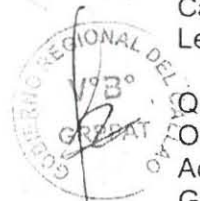
Que, mediante Informe N° 670-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 1901-2020-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante la cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", en cumplimiento de los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 580-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, eleva a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", con todos los actuados, el cual cuenta con la conformidad administrativa, solicitando la aprobación del expediente de la actividad mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 113° del Reglamento de Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realizan sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1, del artículo 114° del Reglamento de Ley N° 300225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades



soles), de conformidad con el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Informe N° 670-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de setiembre de 2020, el cual adjunta el Informe N° 1901-2020-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada, indicando que la Ejecución Presupuestaria de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente;


CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD/PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.999999	5000419	03	006	0008	00001	0000870	0150

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	99(*)	121,500
		18	2	3	1	5	1	1	1,251
		18	2	3	1	5	1	2	922
		18	2	3	1	5	3	1	567
		18	2	3	1	8	2	1	1,652
		18	2	3	1	6	1	4	1,232
		18	2	3	2	5	1	2	20,800
		18	2	3	2	7	11	99	10,500
		18	2	6	6	1	3	2	28,400
TOTAL									186,824

(*) Siga 2

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 DEYSI QUELLERMINA PUMACHATA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 260 Fecha: 01 OCT 2020

01 OCT 2020

REGION CALLAO
 V°B°
 GERENCIA DE
 ADMINISTRACION

07 OCT 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Entregable	Valor Referencial
Repuestos y Accesorios						1250.72
231511	Tóner TN323 KONICA MINOLTA BIZAHUB 367	Unidad	4	312.68		1250.72
Papelera en General y Útiles de Oficina						921.64
231512	Papel Bond 80 gr T/A4 (Pqte. 500 hojas)	Paquete	10	13.84		138.40
	Lapicero Azul Tinta seca #35, color azul X 50 Und).	Caja	1	16.83		16.83
	Plumón Resaltador Tipo N° 48 Amarillo	Unidad	10	1.43		14.30
	Corrector Liquido tipo lapicero	Unidad	8	1.42		11.36
	Archivador lomo ancho T/A4	Unidad	12	4.30		51.60
	Grapas 26/6 Caja x 5000	Caja	5	1.96		9.80
	Folder Manilla T/A4 Pack X 25 Und.	Unidad	50	6.21		310.50
	Notas Adhesivas 3X3" X 500H	Paquete	5	7.49		37.45
	Notas Adhesivas 1.5X2" X 200H	Paquete	5	2.01		10.05
	Sobre manila T/A-4 Pack X 50 Und.	Unidad	2	9.59		19.18
	Numerador	Unidad	1	66.67		66.67
	Tajador de mesa	Unidad	1	37.76		37.76
	Engrapador de tijera para escritorio 25 hojas aprox	Unidad	6	18.68		112.08
	Grapas para engrapador semi industrial	Caja	2	2.05		4.10
	Perforador tamaño mediano con dos espigas para 8 a 20 h	Unidad	6	7.62		45.72
	Fastener caja por 50 unidades	Caja	4	5.61		22.44
	Clip metal estándar	Caja	10	0.79		7.90
Papel lustre varios colores	Pliegos	25	0.22		5.50	
Aseo, limpieza y tocador						3450.11
231531	Mameluco u overol antifluido	Unidad	9	59.00		531.00
	Mascarilla tipo KN95	Unidad	140	11.80		1652.00
	Careta facial	Unidad	9	70.80		637.20
	Alcohol etílico liquido de 96°	Unidad	9	17.70		159.30
	Alcohol en gel en fragancia con aplicador de 380ml	Unidad	9	18.88		169.92
	Bandeja de desinfección con espuma	Unidad	1	59.00		59.00
	Lejía de 5Kg	Unidad	4	7.53		30.12
	Piso para secado de pies	Unidad	1	45.00		45.00
	Jabón líquido antibacterial de 400 ml	Unidad	9	5.65		50.85
	Paño de Limpieza paquete x docena	Paquete	4	13.00		52.00
	Lentes de seguridad	Unidad	9	7.08		63.72
Alquiler de Vehiculos						20800.00
232512	Alquiler de Vehiculos 4x4	Servicio	1	10400	2	20800.00
Servicios Diversos						132000.00



163

232711992	Servicio de Soporte Administrativo	Servicio	1	2500	3	7500.00
	Servicio Técnico en Saneamiento	Servicio	1	2500	3	7500.00
	Servicio Técnico Patrimonial	Servicio	1	3000	3	9000.00
	Servicio Analista de Gestión Administrativo	Servicio	1	5000	3	15000.00
	Coordinador de Actos de Adquisición y Administración	Servicio	1	6000	3	18000.00
	Servicio de Soporte Legal Actos Administración	Servicio	1	5300	3	15900.00
	Servicio de Soporte Legal Actos Adquisición	Servicio	1	5300	3	15900.00
	Servicio de Soporte Técnico Actos Administración	Servicio	1	5600	3	16800.00
	Servicio de Soporte Técnico Actos Adquisición	Servicio	1	5300	3	15900.00
	Servicio motorizado de notificación de documentos	Servicio	1	3500	3	10500.00
Equipos Computacionales y Periféricos						28400.00
266132	Licencia de AutoCAD	Unidad	2	14200		28400.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD						186,822.47



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA HANSILLA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 010 Fecha: 07 OCT 2020

07 OCT 2020

